

En talenion a quada de ma y gaud de vitor venuta es  
ta de quito por M<sup>o</sup> de la Santa hermandad Juan  
Camacho Quiero en testado qual y Juan Do-  
mer Llo por depositario del Caudal delposito  
desta villa en las etades y J. Martin Talon y  
Maur por recabos de heredad de Lento en  
de de Lue y acordaba y ayudo de nombraron  
entonces con comar de mas que esta villa tiene  
esta y mando selo notifique a quien se acuerde  
y que de aqui en adelante depositario quando se  
rebra caudales desta granja presenten por su  
satisfacion desta villa

Concedo por no opeuer de alon de caudales de  
tam. Yo Juan de la Cruz

D. J. de Capdevila Dr. Martin Talon  
y Cardenas yllano

Juan de la Cruz  
de Padilla y Ollebar

D. Antonio Balboa Dr. Diego Castaño  
y Alonso

Pedro de la Cruz Dr. Lorenzo Gualter  
y de la Cruz

D. Luis de Guarañeta  
y Rueda

Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz

